

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERS IÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 1 de 7	

29 DE ENERO DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA REPRESENTACION JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA ASI COMO LA PROYECCION, REVISIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES, TUTELAS Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRASNPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACION

El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - ITTLP, fue creado como un ente estatal descentralizado y conformado administrativa y técnicamente por el Consejo Directivo, El Director, el Inspector de Tránsito, doce Agentes de Tránsito y personal administrativo, no se cuenta con el personal suficiente que cubra todas las necesidades y actividades del Organismo de Tránsito, haciéndose necesaria la contratación de personal idóneo para cumplir con la atención y solución de las necesidades administrativas y operativas, para el cabal y legal cumplimiento de las funciones para las cuales fue creada la Entidad Estatal.

MISION

La misión del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL INSTITUTO DE LOS PATIOS es Producir y difundir información estadística estratégica para toma de decisiones en el desarrollo e implementación de programas y proyectos que tengan como fin primordial reducir al máximo las tasas de morbilidad por accidentalidad vial en el municipio en el departamento y en el país a partir de su liderazgo técnico ejercer el control del tránsito y el transporte en el Municipio, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque fortalece los procesos institucionales en el Instituto

OBJETIVOS

1. Generar información estadística para la toma de decisiones por parte de los clientes, dentro de los parámetros establecidos.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERS IÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 2 de 7	

2. Implementar programas y proyectos desarrollados en campañas y en lenguaje sencillo y conveniente para los diversos sectores que requieren de información y conocimiento sobre las normas de Tránsito.
3. Fortalecer los mecanismos para ejercer la regulación y control de los servicios prestados mediante la coordinación y reglamentación de las actividades desarrolladas por los funcionarios responsables.
4. Fomentar la cultura de autocontrol y de gestión de la calidad en el ITTLP.
5. Obtener y generar la información estadística necesaria para fortalecer los planes de desarrollo a nivel nacional, sectorial y territorial.

FUNCIONES DEL INSTITUTO

En cumplimiento de las funciones que le son propias, el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - ITTLP**, como entidad territorial, en materia contractual, debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones y principios contenidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – ITTLP** busca el cumplimiento a las siguientes obligaciones: **1.** Atender a los usuarios infractores de las normas de tránsito para liquidar el valor de las multas o sanciones pecuniarias impuestas a cada uno de los usuarios infractores de las normas de tránsito. **2.** Digitalizar los comparendos a la base de datos SIMIT manteniendo actualizado diariamente la plataforma **3.** Comparecer a las instalaciones de **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - ITTLP** cuando sea requerido **4.** Las demás que le asigne el Director y la Jefe Financiera y de Tesorería, tendientes a promover y apoyar a **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – ITTLP**.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Para el normal funcionamiento del **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, se requiere una persona que apoye las actividades relacionadas con el objeto a contratar adelantadas por el Instituto - ITTLP, con el fin de lograr el fortalecimiento de la administración, teniendo en cuenta los lineamientos de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Según la mencionada circular para la realización de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se deben tener en cuenta, como mínimo las siguientes condiciones:

- No existe personal de planta para encargarse de dichas labores
- Existe personal de planta, pero se encuentre sobre cargado de trabajo se requiere apoyo externo

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERS IÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 3 de 7	

- Haya personal de planta, pero no cuente con la experticia o conocimiento especializado en la materia

Ejecutar procesos misionales realizar actividades de carácter jurídico dentro de lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y demás normas complementarias. Para llevar a cabo los procesos misionales del área de inspección se requiere dar respuestas de las Acciones de Tutelas, Derechos de Petición, proyección de actos administrativos, revisar, proyectar y dar seguimiento de los procesos ejecutivos y de embargos, es necesario realizar apoyo legal al Despacho. Para la realizar los procesos inherentes a las necesidades de asesorías jurídicas al área de inspección se considera los siguientes lineamientos:

- Revisión y proyección de las respuestas de las Acciones de Tutelas
- Revisión y proyección de las repuestas de los Derechos de Petición
- Revisión y proyección de las respuestas de los recursos
- Revisión y proyección de actos administrativos.
- Apoyo legal en las diferentes dependencias del ITTLP
- Revisión proyección y seguimiento de los procesos ejecutivos y de embargos
- Asesoría legal al Despacho de dirección del ITTLP o quien haga sus veces
- Respuestas a términos, a las solicitudes dadas mediante derechos de petición al registro único nacional de tránsito RUNT
- Defensa jurídica del ITTLP.

En el caso particular, el ITTLP identifica la necesidad de contar con un profesional en derecho con experiencia en el área de lo contencioso administrativo, que lleve la representación judicial de la entidad, en las demandas que se inicien a efectos de dar por terminado los procesos de cobro coactivo que adelanta actualmente el Ministerio de Transporte en su contra, evitando con ello la pérdida de recursos públicos.

Mediante oficio del pasado 9 de abril de 2024, el Ministerio de Transporte remitió información sobre ocho procesos de cobro coactivo iniciados y adelantados en contra el Instituto, adjuntando la siguiente relación:

Que realizado un análisis jurídico de los expediente de cobro coactivo, se ha logrado establecer que, en al menos siete de los ocho procesos de cobro coactivo (los antes

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 4 de 7	

relacionados salvo el 516-2022), resulta posible iniciar demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, a efectos de lograr la declaratoria judicial de la prescripción de dichos procesos, y con ello salvaguardar para el Instituto una suma superior a los dos mil millones de pesos que podrán ser utilizados para el mejoramiento de la prestación de los servicios que le corresponden a la entidad.

ÍTEM	No. PROCESO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	VALOR ADEUDADO
1	40-2019	\$368'250.600	\$287'780.277,11	\$656'030.877,11
2	128-2020	\$39'861.600	\$22'645.757,19	\$62'507.357,19
3	1-2022	\$381'991.400	\$155'601.318,77	\$537'592.718,77
4	303-2022	\$241'457.000	\$88'829.714,96	\$330'286.714,96
5	308-2022	\$308'654.200	\$125'626.487,54	\$434'280.687,54
6	516-2022	\$2'652.900	\$1'049.240,12	\$3'702.140,12
7	711-2022	\$47'750.400	\$11'256.012,10	\$59'006.412,10
8	898-2022	\$11'989.900	\$2'526.748,24	\$14'516.648,24
TOTAL ADEUDADO A ABRIL 29 - 2024				\$2.097'923.556,03

Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existen profesionales de derecho conocimientos en materia administrativa, existe la necesidad de contratación de los mismos a fin de apoyar los procesos que la entidad requiere para su funcionamiento y desarrollo de los diferentes programas y proyectos a cargo del instituto.

II. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA REPRESENTACION JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA ASI COMO LA PROYECCION, REVISIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES, TUTELAS Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Apoyar jurídicamente a la inspección del ITTLP
2. Apoyo, control y seguimiento al área administrativa y jurídica en respuesta a términos de los diferentes requerimientos judiciales
3. Apoyo en la realización de informes a las diferentes entidades municipales incluyendo personería municipal
4. Apoyo en la elaboración y contestación de tutelas
5. Apoyo en la defensa del instituto en materia administrativa, judicial y extrajudicial antes los diferentes órganos y entidades de control
1. Realizar el estudio fáctico y jurídico de los expedientes de cobro coactivo que adelanta el Ministerio de Transporte en contra del ITTLP.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERS IÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 5 de 7	

2. Elaborar las siete demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho a presentar en contra del Ministerio de Transporte, teniendo como pretensión la declaratoria de prescripción de los procesos de cobro coactivo que adelanta dicha entidad en contra del Instituto.
3. Ejercer la representación judicial del ITTLP en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho mencionados, y para el efecto, acudir a las facultades otorgadas en los respectivos poderes.
4. Asistir a las audiencias iniciales y de pruebas que se practiquen dentro de los procesos judiciales objeto del presente contrato.
5. Presentar, en representación del ITTLP, memoriales, alegatos, recursos y demás actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio contratado.
6. Comunicar al Director General del ITTLP de los resultados parciales obtenidos en los procesos judiciales objeto del presente contrato.
7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Servir de apoyo para incentivar, coordinar, motivar y orientar los diferentes programas educativos viales así como el apoyo del despliegue de las diferentes campañas de seguridad vial que adelante el Ittlp.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la naturaleza del objeto el mismo se encuentra regulado por la excepción reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección Contratación Directa causal *“Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas”*

... Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 6 de 7	

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

1. Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo, se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.
2. Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$76.826.642,47) M/CTE.**
3. Confortación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad **No CDTP01-035, enero 28 del 2025.**
4. Forma de Pago: **MENSUAL**, en el cual se realizaran CUATRO (04) pagos mensual, cada pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000), previo cumplimiento de los requisitos legales y certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato y pago de seguridad social en salud y pensiones y ARL
Incentivo por resultados (Cuota éxito): El CONTRATISTA percibirá un pago adicional hasta por el tres por ciento (3%) del valor de las pretensiones de cada una las demandas formuladas, pretensiones que en su totalidad son equivalentes al valor de la presunta deuda correspondiente a dos mil noventa y cuatro millones, doscientos veintiún mil cuatrocientos quince pesos con noventa y un centavos (\$2.094.221.415,91), por lo que el valor máximo a pagar como cuota de éxito equivale a sesenta y dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$62.826.642,47), valor que será pagado al contratista, siempre que se obtenga resultado judicial favorable al Instituto de Tránsito, que se vea reflejado en la reducción o eliminación de la presunta deuda. Este pago será reconocido y liquidado al finalizar el proceso, previa presentación de los soportes correspondientes.
5. Duración: **CUATRO (04) MESES.**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo Decreto 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al 80 del Decreto 1510 de 2013 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es

- ✓ **CAPACIDAD:** Debe ser Persona Natural que no se encuentre incurso en las inhabilidades ni incompatibilidades de ley.

 ITTLP <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE LOS PATIOS</small>	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 7 de 7	

- ✓ **EXPERIENCIA:** Debe tener experiencia laboral mínima de TRES (03) AÑOS en el área a contratar
- ✓ **IDONEIDAD:** Abogado, con tarjeta profesional vigente

VI ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	A quien se le	Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	3
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Interna y Contratista	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	3
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial. Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2
4	Específico	Externa	Financiera	Operación	Contratista	Extensión del plazo	Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes	3

VII GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad no se está obligado a la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERSIÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 8 de 7	

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

IX. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

X SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la oficina de almacén del instituto del municipio de los Patios o quien haga sus veces.

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario,

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERS IÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 9 de 7	

estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

XI. REFLEXION- ANALISIS DEL SECTOR

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

El sector servicios en la sociedad de la información: el sector cuaternario La economía mundial y, especialmente, la de los países desarrollados ha vivido una gran transformación en las últimas décadas. El desarrollo de la sociedad de la información ha llevado a que algunos autores hablen de un nuevo sector económico, el sector cuaternario que incluiría servicios altamente intelectuales ligados a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica. Este sector económico estaría formado por las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, otras industrias de alta tecnología. También se incluiría la educación, la investigación científica, las bibliotecas y otras industrias culturales. El desarrollo de este sector es clave para el triunfo económico de cualquier país. Tipos de actividades terciarias

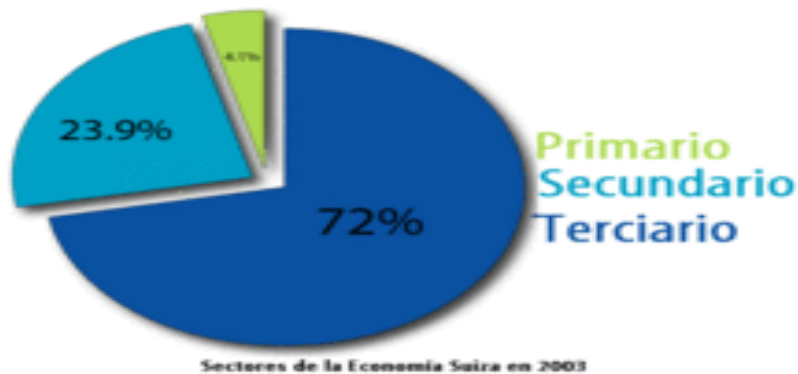
El sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios. En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación.

Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.). En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado: Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el

 ITTLP <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO LOS PATIOS</small>	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PA-02-F-01-02	
	PROCESOS DE APOYO		FECHA: 12-02-2021	VERS IÓN: 01
	ESTUDIO PREVIO		Página 10 de 7	

Estado. · Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. · Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. · Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

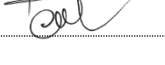


Atentamente,



JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE

Director del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de los Patios.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó:	Javier Eduardo Porras Manrique	Director General ITTLP	
Revisó:	Edgar E. Buitrago Cabeza	Asesor Jurídico Externo	
Elaboró:	Camila A. Duarte N.	Apoyo jurídico - contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			